

sejo de Administración de Ediciones Marca Blanca, S.L.—D. Ramón Aymerich Lobo, Administrador único de Ediciones Paso a Paso, S.L.—35.159.

y 3.<sup>a</sup> 9-7-2004

### EDITORIAL CANTABRIA, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el Consejo de Administración de la Sociedad en uso de la facultad expresamente concedida por la Junta General celebrada en fecha 13 de junio de 2003 acordó reducir el Capital Social mediante la amortización de las acciones números 820 al 863, que se encontraban en autocartera, facultando expresamente al Presidente del Consejo de Administración para efectuar las publicaciones pertinentes, quedando modificados los Artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales que en lo sucesivo tendrán la siguiente redacción:

Artículo 5. El Capital Social es de 2.367.410 euros totalmente suscrito y desembolsado.

Artículo 6. El importe del Capital Social está representado por 3.881 acciones nominativas de 610 euros cada una, numeradas correlativamente de los números 1 al 819 y 864 al 3.925, todas inclusive.

Las acciones constitutivas del Capital Social están representadas por títulos, serán nominativas y numeradas correlativamente del 1 al 819 y del 864 al 3.925, todas inclusive.

Los títulos representativos de dichas acciones podrán ser múltiples, serán firmados por dos consejeros, si bien una de dichas firmas podrá ser estampillada.

Santander, 15 de junio de 2004.—El Presidente, Mariano Linares Argüelles.—34.122.

**EGASA XXI, S. A.**  
(Sociedad absorbente)

**EGASA MADRID, S. A.**  
Unipersonal

(Sociedad absorbida)

**EGASA CORUÑA, S. L.**  
Unipersonal

(Sociedad absorbida)

**SALONES RECREATIVOS  
ANDALUCES, S. L.**

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

**MESÓN BAR LA PIÑA, S. L.**

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Por acuerdo de las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios y Accionistas de las Compañías «Egasa XXI, S.A.» (Sociedad absorbente) y «Egasa Madrid, S.A. Sociedad Unipersonal», «Egasa Coruña, S.L. Sociedad Unipersonal», «Salones Recreativos Andaluces, S.L. Sociedad Unipersonal» y «Mesón Bar La Piña, S.L. Sociedad Unipersonal» (Sociedades absorbidas), celebradas el día 22 de junio de 2004, se acordó por unanimidad la fusión de las sociedades, mediante la absorción de «Egasa Madrid, S.A. Sociedad Unipersonal», «Egasa Coruña, S.L. Sociedad Unipersonal», «Salones Recreativos Andaluces, S.L. Sociedad Unipersonal» y «Mesón Bar La Piña, S.L. Sociedad Unipersonal», por «Egasa XXI, S.A.», con subrogación de la absorbente en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas.

Asimismo, se establece el derecho de los socios, accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Fusión, así como que durante el plazo de un mes a contar

desde la fecha del último anuncio podrán los acreedores de las Compañías oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

A Coruña, 23 de junio de 2004.—El Administrador Único de «Egasa XXI, S.A.», «Salones Recreativos Andaluces, S.L. Unipersonal», «Mesón Bar La Piña, S.L. Unipersonal» y Administrados Solidario de «Egasa Madrid, S.A. Unipersonal» y «Egasa Coruña, S.L. Unipersonal», D. José González Fuentes.—34.446.  
y 3.<sup>a</sup> 9-7-2004

### EL ENCINAR DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA

En la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, celebrada en el domicilio social de la compañía en primera convocatoria a las doce horas del día 29 de junio de 2004, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aumentar el capital social desde la cifra actual de cuatro millones novecientos cuarenta mil quinientos cuarenta y siete euros (4.940.547,00 €), representado por tres millones doscientas noventa y tres mil seiscientos noventa y ocho (3.293.689) acciones de un euro con cincuenta céntimos de euro (1,50 €) de valor nominal cada una de ellas, hasta un máximo de siete millones setecientos cincuenta y seis mil trescientos doce euros con cincuenta céntimos (7.756.312,50 €), esto es, ampliar el capital social, en un máximo de dos millones ochocientos quince mil setecientos sesenta y cinco euros con cincuenta céntimos (2.815.765,50 €), mediante la creación y emisión de un máximo de un millón ochocientos setenta y siete mil ciento setenta y siete (1.877.177) nuevas acciones nominativas, con un valor nominal de un euro con cincuenta céntimos (1,50 €) cada una de ellas, numeradas de la 6.390.677 a la 8.267.853, ambas inclusive, y con una prima de emisión de treinta y un millones veintinueve mil setecientos dieciséis euros con cincuenta y siete céntimos (31.029.716,57 €), esto es, 16,529996 euros por acción.

Segundo.—Como consecuencia del anterior acuerdo, se establece el periodo de un mes a contar desde la fecha de publicación en el BORME de este acuerdo, para que los accionistas ejerciten el derecho de suscripción preferente que les concede el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los accionistas interesados deberán comunicárselo a la Compañía, manifestando el derecho de suscripción que les asiste, indicando, en su caso, las acciones que pretenden suscribir, desembolsando la cantidad correspondiente a su suscripción de forma simultánea al momento que comuniquen dicha suscripción accionarial.

Madrid, 29 de junio de 2004.—D. Gabriel del Valle Pérez. Secretario del Consejo de Administración.—34.424.

### EXIGLAS, S. A.

*Convocatoria de Junta General Extraordinaria*

Don Francisco Javier Tucho Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gernika Lumo (Bizkaia),

Por el presente se convoca judicialmente Junta General Extraordinaria de la Sociedad «Exiglas, Sociedad Anónima», por el procedimiento de Jurisdicción Voluntaria número 108/04, a fin de proceder al nombramiento de nuevo Administrador, Junta que se celebrará el día 29 de julio de 2004, a las once horas, siendo presidida por el Decano del Colegio de Abogados de Vizcaya, o, si no pudiere asistir, por cualquier miembro de la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados designado por el Decano.

Dicha Junta se celebrará en el domicilio social de la empresa, sito en Barrio Trobika, s/n., de Munguía.

Gernika Lumo, 25 de junio de 2004.—El Juez.—34.081.

### FRANCOMAR INVESTMENTS, S. A. (Sociedad absorbente) SOCIEDAD EXPLOTADORA DE SALONES, S. A. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las referidas sociedades, celebradas el día 1 de julio de 2004, acordaron, por unanimidad, la fusión, mediante absorción por parte de «Francomar Investments, Sociedad Anónima» (absorbente) de «Sociedad Explotadora de Salones Sociedad Anónima», unipersonal (absorbida).

Los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades fusionadas tienen a su disposición, en los domicilios sociales de las sociedades, en defensa de sus derechos de información y oposición, el texto íntegro del acuerdo adoptado, el Balance de la fusión y los documentos a que hacen referencia los artículos 242, 243 y 238, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio los acreedores de las referidas sociedades pueden oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de julio de 2004.—Los Consejeros Administradores de «Francomar Investments, Sociedad Anónima», Encarnación Martínez Sampedro, José Antonio Martínez Sampedro, Jesús Franco Muñoz, Joaquín Franco Muñoz y María del Carmen Martínez Sampedro, y los Administradores Solidarios de «Sociedad Explotadora de Salones, Sociedad Anónima», José Antonio Martínez Sampedro y Encarnación Martínez Sampedro.—34.898.

y 3.<sup>a</sup> 9-7-2004

### FRIGORÍFICOS DEL GROVE, S.L.

En la Junta General Ordinaria de socios de 21 de Junio de 2004 de dicha empresa, cuya convocatoria se realizó de conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales, estaba presente o legalmente representado el 100 por 100 del capital social, quedando válidamente constituida la Junta.

En la misma se aprobó por unanimidad, la reducción del capital social de la empresa, mediante la disminución de 20,00 euros (€) en el valor nominal de todas las participaciones. Tras la reducción, el capital social de la empresa asciende a 274.950,00 euros (€), distribuido en 5.850 participaciones de 47,00 euros (€) de valor nominal, (conservando la numeración anterior desde el número 1 hasta el número 5.850).

Se elevan a público, todos y cada uno de los acuerdos adoptados en esa junta general ordinaria, por unanimidad de todos los socios presentes/representados; facultando al efecto para comparecer ante notario a D. Joaquín Escalante Juárez.

O Grove, 27 de junio de 2004.—El administrador, D. Joaquín Severino Escalante Rodríguez.—34.335.

### GESTIONES Y SERVICIOS ORTUBASA, S.L. (Sociedad absorbente) KALTERIK, S.L. (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Se hace público que con fecha 15 de junio de 2004 fue unánimemente aprobada por la Junta